



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00331483- -UNC-ME#FCA - CONVENIO MARCO DE PASANTIAS RENTADAS

VISTO:

La nota presentada por el Sr. José Luis VIGLIENGH en su carácter de Presidente, por la cual solicita formalizar el CONVENIO MARCO DE PASANTIAS RENTADAS a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS y la BIOCEN SA.; y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes involucradas se comprometieron a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Art. 3º de la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, sus modificatorias, y Ordenanza del H.CS N° 01/09 y modificatorias;

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las mencionadas normativas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar el CONVENIO MARCO DE PASANTIAS RENTADAS a celebrarse entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y BIOCEN SA. y cuya copia integra el cuerpo del presente y obra a orden 10 del presente expediente.

ARTICULO 2º: La Facultad de Ciencias Agropecuarias, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 Ordenanza HCS N° 01/09.

ARTICULO 3º: Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la

Secretaría de Extensión, cumplido archívese.